

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..	140.00	ptas.	año.
Particulares y colectividades ...	160.00	"	"
Número suelto, dentro del año...	1.50	"	"
" " de años anteriores	3.00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Administración Central		Ayuntamiento de Suances	434
Ministerio de la Gobernación		Juzgado de paz de Cabezón de Liébana...	434
Cuarta Circular sobre formación de plantillas (Municipios de más de 100.000 habitantes)	433	Delegación de Hacienda de Murcia	434
		Ministerio de Educación Nacional	435
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	434	Providencias judiciales	435
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Car-tes y Entrambasaguas	435

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmos. Srs.: De conformidad con el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de más de 100.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, durante los días 16 al 31 del corriente mes de mayo, ajustándose al formato y normas de la primera Circular, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de abril próximo pasado, y clasificando las plazas en grupos y subgrupos, a tenor del esquema anejo a la tercera

Circular, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 1 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas, a medida que las reciban, cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos y el informe que proceda, al Gobernador civil de la provincia.

3.º El Gobernador civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo de todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayuntamiento implique señalar a una plaza de los Cuerpos nacionales categoría superior o inferior a la que correspondería con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente expediente completo a este Centro directivo

5.º Toda propuesta que suponga alteración de las normas tipo del Reglamento (mejora en sueldos, en quinquenios, diferente clasificación de plazas, etcé-

tera), habrá de ser debidamente razonada, ya que sólo se aprobarán, con carácter excepcional, aquellas que tengan adecuada justificación.

6.º La presente Circular se insertará en el "Boletín Oficial" de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Relación de solicitantes a la plaza de juez de paz sustituto del Juzgado de paz de Voto, anunciada por la Audiencia Territorial de Bugos, en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha tres de abril del corriente año:

Don Valeriano Cueros Herrería, mayor de edad, casado, propietario y vecino del pueblo de Secadura.

Don Joaquín Peral Gutiérrez, de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador, ex combatiente, natural y vecino del pueblo de Bádamas.

Don Santiago Ruiz Gómez, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino del pueblo de Bádamas.

Don Manuel Mier López, de veintiocho años de edad, casado, licenciado en Medicina y Cirugía, maestro de Primera Enseñanza y oficial de Complemento del Ejército, natural y vecino de Voto.

Don José Gutiérrez Berrire, casado, labrador, de cuarenta años de edad, natural y vecino de San Miguel, del Ayuntamiento de Voto.

Don Angel Díez Alberdi, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Carasa, del Ayuntamiento de Voto.

Dado en Laredo a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

751

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El 19 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, y de no poderse terminar se continuará al día siguiente, tendrá lugar en estas Casas Capitulares, por el procedimiento de pujas a la llana, las subastas de veinte parcelas de terreno y por separado, propiedad de este Ayuntamiento, enclavadas en el sitio conocido por "La Rivera",

de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el pleno de esta Corporación, y que ha de servir de base para mentadas subastas, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente, durante las horas hábiles de oficina.

Suances a 16 de mayo de 1953. El alcalde (ilegible). 741

Derechos de inserción: 93 ptas.

JUZGADO DE PAZ DE CABEZON DE LIEBANA

Edicto

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta de las fincas propiedad de don Serafín Vilda Ruiz, vecino de Perrozo, que se detallan en los anuncios publicados el día 22 de abril último y que uno de ellos fué publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 29 del mismo mes, número 51, por el tipo de tasación de dos mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas, se anuncia de nuevo pública subasta, que tendrá lugar en este propio local del Juzgado de paz, el día diez de junio próximo, a las trece horas, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación referido, observándose las demás condiciones que han regido para la subasta de este día.

Cabezón de Liébana, 15 de mayo de 1953.—El juez de paz (ilegible). 749

Derechos de inserción: 105 pts.

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Anuncio de subasta

Para el día 30 de mayo actual y a las diez horas y treinta minutos de la mañana, se anuncia en segunda subasta la venta de la lancha rápida "Gibside" afecta al expediente número 76 de 1949, por un valor de quinientas mil pesetas, importe de los dos tercios

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Srs.: Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra. 732

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de mayo de 1953).

de tasación, siendo sus características las siguientes: eslora en cubierta, 22 metros; manga, 4,75 metros; puntal, 2,22 metros; provista de dos motores Diesel de 4 tiempos; simple efecto; marca "Glenifler"; de 8 cilindros y 130 C. V., cada uno a 900 R. P. M.

Los demás datos que puedan interesar se hallan expuestos en esta Secretaría de Juntas administrativas.

Los impuestos y gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

La subasta se hará por el procedimiento de pujas a la llana, y para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente en esta Secretaría, el 10 por 100 del tipo de licitación.

Murcia, 11 de mayo de 1953.—El secretario de la Junta (ilegible). Visto bueno, el delegado de Hacienda-presidente (ilegible). 746

Derechos de inserción: 157 pts.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS

Anuncio

Por Decreto de 4 de mayo de 1953 se ha aprobado el proyecto de obras de cerramiento, acceso, etc., de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de Santander, provincia de ídem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 18 del actual mes de mayo, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 10 de junio de 1953, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al

mod...
sert...
cerra...
te, a...
los...
just...
en...
en a...
la ca...
nien...
sesen...
cept...
En...
siden...
prop...
josa...
judic...
men...
ajus...
basta...
fuer...
rifica...
ción...
quin...
y si...
dirá...
sorte...
El...
es de...
mil...
peset...
mos...
La...
debe...
parte...
nitiva...
tario...
tura...
tos d...
plazo...
demá...
celeb...
a la...
tallar...
nes...
sitios...
Ma...
El su...
Don...
de...
núme...
inser...
Estad...
ción...
para...
obras...
cree...
de ac...
subas...
A e...
toman...
nadas...
expre...
nes...
tipo f...

modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de diecinueve mil quinientas ochenta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de novecientas sesenta y nueve mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—
El subsecretario, P. O. (ilegible). 754

Modelo de proposición

Don... vecino de..., provincia de... con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de..., en..., provincia de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la re-

baja del... (en letra), por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas").

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

Fecha y firma del proponente.
Derechos de inserción: 441 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Elías Pedraja y González Tánago, que falleció en Liérganes, en donde se hallaba con carácter accidental, siendo vecino de esta ciudad, sin dejar ascendientes ni descendientes, hallándose al tiempo de su fallecimiento en estado de soltero, y solicitándose la herencia por don Luis Pedraja y González-Tánago, para sí y para sus 4 sobrinos, hijos de otro hermano también fallecido, don José María Pedraja y González-Tánago, llamados don José Manuel, don Elías, doña María Mercedes Raquel y don Luis Benito Adolfo Pedraja y González-Tánago.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la misma en el término de treinta días.

Dado en Torrelavega a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción: 161 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento

pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero del año 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al teniente de alcalde, don Manuel Sánchez Fernández, vocal de la Junta de Patronato del Museo municipal de Pintura.

Aceptar la donación de un cuadro atribuido a Casimiro Sáinz, hecha por don Carlos Sanz López, con destino al Museo municipal de Pinturas, agradeciéndole su generoso rasgo.

Aceptar las modificaciones propuestas por la Diputación provincial a los acuerdos referentes a la aplicación al profesorado y personal de la Escuela de Náutica, de la Reglamentación para el Profesorado de Enseñanza no estatal.

Solicitar de la superioridad la creación de una plaza de maestro nacional para la escuela de Cajo.

Conceder a los componentes del Montepío de Empleados municipales el derecho al percibo de la paga extraordinaria concedida a todos los funcionarios municipales con motivo de las fiestas de Navidad.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta restringida de los puestos del mercado de abastos que ha de establecerse en el edificio de la antigua Almotacenía.

Ajustar conciertos económicos para la exacción de la contribución de usos y consumos correspondientes a salones de futbolines, con don Baldomero Llata Cabrero, don Enrique Pérez Villagrasa, don Nicolás Calzada Ruiz y don Fernando Baños Fernández.

Aprobar un concierto económico con don Daniel Sáinz Cuevas, como jefe del Sindicato provincial de Transportes, para la exacción de la cuota de la contribución de usos y consumos de lujo por todos los servicios urbanos que realice el Gremio de Taxistas.

Celebrar conciertos económicos para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, con don Jesús Gutiérrez y Tomás, propietario del bar Namur, y don Víctor Labadie Bregel, propietario del bar Madrid.

Ajustar un concierto económico con don Félix Saldaña Barrio, para el pago de la contribución de usos y consumos, tarifa 5.ª, por los bailes que organice en el comedor del Hotel Castilla, del Sardinero.

No aceptar resolución por el momento, con respecto a la celebración de un concierto económico con el Real Santander, S. D., para el pago de la contribución de usos y consumos, tarifa 5.^a, a fin de estudiar la posibilidad de que con el importe de dicha contribución pueda adquirir el Municipio en propiedad la finca de los Campos de Sport del Sardinero.

Aprobar el contrato celebrado con el Sindicato Vertical del Seguro, para el cobro de la contribución especial destinada al sostenimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.

Ratificar oficio dirigido por la Alcaldía a la Sección provincial de Administración Local, manifestando el deseo de este Ayuntamiento de acogerse a las reglas de excepción dictadas para liquidar sus obligaciones con el personal.

Aprobar las actas de las subastillas celebradas y adjudicación provisional de las obras de pavimentación de las calles C, D, Sevilla, tramo comprendido entre las de San José y Guevara, y Sánchez Silva, elevándose a definitivas aquellas adjudicaciones provisionales.

Ceder gratuitamente a la Asociación Mutua Benéfica de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con destino a la construcción de viviendas para el personal de aquellas fuerzas, un terreno de propiedad municipal sito en la Alameda de Oviedo (El Verdoso).

Aceptar el precio señalado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con el perito tercero, para la expropiación de la finca propiedad de doña Rosario Gutiérrez Canales, viuda de Arroyo, sita en el barrio del Sardinero, necesaria para las obras de prolongación de la Avenida de Los Castros.

Desestimar las pretensiones instadas por don Manuel Buenaga de la Vega, don Félix de la Fuente Boada y don José Beraza Abad, adjudicatarios del concurso celebrado para la construcción y subsiguiente explotación de un balneario en la playa de La Magdalena, y mantener en toda su integridad el acuerdo plenario por el que se les adjudicó aludido concurso.

Aprobar los conciertos económicos ajustados para la exacción del impuesto de usos y consumos de lujo con don Agustín Soler Solórzano, don José Manuel Quijano,

don Emiliano Somonte, doña Jesús Campo Diego, Rayo Cantabria y empresas cinematográficas de este Municipio.

Aprobar una moción de la Alcaldía, proponiendo la incorporación al patrimonio municipal de un solar radicante en la Plaza de las Estaciones.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la incorporación al Patrimonio municipal de nueve parcelas de terreno radicantes en esta ciudad, sitio de El Verdoso.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se exceptúe la expropiación a la casa número 5 de la calle de Cuesta, propiedad de doña María de los Dolores Colongues Cabrero, así como otros extremos.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se acuerde la incorporación al Patrimonio municipal de los derechos de vuelo o derecho a edificar al adjudicatario del lote número 148, sobre las arcadas de la acera Norte de la calle A o Juan de Herrera.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche, proponiendo se acceda a lo solicitado por don José Antonio Mazarrasa Quijano, para que se le ceda, con carácter provisional, una faja de terreno frente a su finca de la calle de Fuestes Pila.

Solicitar del ilustrísimo señor delegado provincial del Trabajo se declare festivo, a todos los efectos, el día 30 de agosto, festividad de los Santos Mártires, San Emeterio y San Celedonio, patronos de esta ciudad.

Santander, 26 de enero de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 135

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acogerse a las disposiciones contenidas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de diciembre de 1952, por el que se dispone que para normalizar el pago de las obligaciones de personal, vencidas o que venzan dentro del ejercicio de 1952, las Corporaciones Locales que lo precisen, po-

drán concertar operaciones excepcionales de Tesorería, a fin de cancelar inmediatamente tales obligaciones.

Santander, 26 de enero de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 135

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Los apéndices de rústica y edificios y solares, así como el recuento general de ganadería, confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento, que han de servir de base para la contribución en el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Comillas, 1 de mayo de 1953.—El alcalde, Pedro Conde. 718

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Formados los apéndices de la riqueza rústica y urbana y recuento de ganadería del año actual, se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Cartes a 15 de mayo de 1953.—El alcalde, L. Cordera. 719

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, así como el recuento general de ganadería, que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios del próximo año de 1954, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, a partir de la fecha, para su examen y reclamación.

Asimismo, se hace constar que por el señor inspector provincial de amillaramiento se ha señalado la nueva tabla de valores para rústica y pecuaria a este término municipal, por lo que se abre información pública por el plazo de quince días, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación por quienes se crean perjudicados.

Entrambasaguas, 18 de mayo de 1953.—El alcalde, Villanueva. 762